



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: i05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 321 715 1499
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

RADICACIÓN: 20-001-40-03-005-2015-00354-00.

DEMANDANTE: OSMADA PEINADO CANTILLO, C.C. 36.678.513.

DEMANDADO: ALDO RAÚL ALGARIN BELLO, C.C. 5.172.343.

PROVIDENCIA: REQUERIMIENTO.

Sería el caso pronunciarse respecto de la solicitud de ampliación del límite de embargo de salarios, reclamado por la parte demandante, sino fuera porque el despacho tiene conocimiento del cierre de la Mina La Jagua, desde el año 2020, en el municipio de la Jagua de Ibirico, en el departamento del Cesar, entidad donde venía laborando el demandado. En ese sentido, y en aplicación del principio de celeridad procesal, se hace necesario requerir al requirente para que se pronuncie respecto de su petición, o la aclare.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **becbf22627377030b9e6286216ced060fe199e7cae2375967a345dcd35a5d29a**

Documento generado en 13/02/2023 06:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>